Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20196120587191
Fecha: 19-11-2019
*20196120587191*

**EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SUBA**

**CERTIFICA**

Que, entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA,** NIT 899.999.061-9 y **CAROLINA TORRES TELLO,** identificado(a) con C.C. No. 1.018.418.218 se suscribió el siguiente contrato:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. 339 de 2019.**

**SUSCRIPCIÓN:** 05 DE AGOSTO DE 2019

**OBJETO:** "APOYAR LA FORMULACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA GESTIÓN AMBIENTAL EXTERNA, ENCAMINADAS A LA MITIGACIÓN DE LOS DIFERENTES IMPACTOS AMBIENTALES Y LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA LOCALIDAD"

**PLAZO:** Cuatro (04) meses y cinco (05) días.

**FECHA DE INICIO:** 09 de agosto de 2019.

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 13 de diciembre 2019.

**VALOR MENSUAL:** Cuatro millones seiscientos mil pesos ($4.600.000), M/cte.

**VALOR TOTAL:** Diecinueve millones ciento sesenta y seis seiscientos sesenta y seis pesos mil pesos M/CTE ($19.166.666) M/cte.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Apoyar con el suministro de información en materia ambiental requerida para la formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos de inversión de conformidad al Plan de Desarrollo Local
2. Realizar la formulación, seguimiento y actualización del Plan Ambiental Local PAL, así como desarrollar y remitir los reportes sobre de su ejecución a la autoridad ambiental y a los entes de control que lo soliciten.
3. Acompañar y apoyar a la Comisión Ambiental Local en el seguimiento a los compromisos que se acuerden en sus reuniones.
4. Elaborar de los estudios previos, de los proyectos de inversión designados por el ordenador del gasto, de acuerdo con el plan de compras del Área de Gestión del Desarrollo Local.
5. Coadyuvar en la implementación territorial de las estrategias que adelante el Área de Gestión Policiva para de dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el Código Nacional de Policía y Convivencia.
6. Levantar un inventario y hacer seguimiento a las medidas ambientales requeridas por la autoridad ambiental.



Calle 146 C BIS No. 91 – 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co



Scanned by CamScanner

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20196120587191
Fecha: 19-11-2019
*20196120587191*

7. Apoyar y acompañar los operativos que se programen por parte del Área de Gestión Policiva.
8. Realizar talleres y capacitaciones a la comunidad sobre normatividad ambiental local y otras temáticas de carácter ambiental aplicables.
9. Apoyar la supervisión e interventoría de contratos y convenios relacionados con gestión ambiental externa que le sean designados por el Alcalde(sa) Local, conforme con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno.
10. Asistir y concertar reuniones o actividades con entidades locales, distritales, nacionales y organizaciones ambientales y sociales para tratar temas relacionados con el medio ambiente y desarrollo sostenible.
11. Realizar la recolección de información y los reportes solicitados o establecidos en la normatividad ambiental por las diferentes entidades distritales, nacionales y entes de control, en lo que respecta a la gestión ambiental externa.
12. Atender los requerimientos formulados por las partes interesadas, en el Aplicativo de Gestión Documental-AGD de la Secretaría Distrital de Gobierno, frente a temas de gestión ambiental externa.
13. Brindar acompañamiento en la atención y pronta respuesta de emergencias ambientales locales.
14. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.
15. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas.
16. Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
17. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.

**ESTADO:** En ejecución.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 19 de noviembre de dos mil diecinueve (2019), a solicitud del interesado, según radicado 2019-611-028285-2.

**NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO**
ALCALDE LOCAL DE SUBA

Proyectó: Yessenia Riaño - Profesional Contratista FDLS
Revisó: Julio A. Maya Amador - Abogado Contratista FDLS



Calle 146 C BIS No. 91 – 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Linea 195
www.suba.gov.co



Scanned by CamScanner